

TECNICOS EN CUIDADOS AUXILIAR DE ENFERMERIA

Fecha de inicio 01/06/2026

CENTRO	GFH	TURNO	CARCTERISTICAS ESPECIALES	FECHA INICIO	FECHA FIN
HOSPITAL U. INSULAR G.C.	QUIROFANO	TURNO DIURNO CON PROLONGACION DE JORNADA		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. INSULAR G.C.	PLANTA 6 NORTE	TURNO ROTATORIO 12 HORAS (8-20. 20-8)		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. INSULAR G.C.	PLANTA 7 NORTE	TURNO ROTATORIO 12 HORAS (8-20. 20-8)		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. INSULAR G.C.	UNIDAD DE LESINADOS MEDULARES	TURNO ROTATORIO DIURNO DE 7 HORAS		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. INSULAR G.C.	MEDICINA INTENSIVA	TURNO ROTATORIO DE 14 HORAS		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. INSULAR G.C.	DIALISIS	TURNO ROTATORIO DE 7 HORAS (M,T Y N)		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. INSULAR G.C.	PLANTILLA DE REFUERZO	TURNO ROTATORIO 12 HORAS (8-20. 20-8)		01/06/26	31/05/29
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA A.E.E.	UNIDAD DE INTERNAMIENTO BREVE	TURNO DIURNO DIURNO DE 7 HORAS (M,T)		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. MATERNO INFANTIL C	PARTOS	TURNO ROTATORIO 12 HORAS (8-20. 20-8)		01/06/26	31/05/29
HOSPITAL U. MATERNO INFANTIL C	PLANTA 5ª DE TOCOLOGIA	TURNO FIJO DE MAÑANAS DE LUNES A VIERNES		01/06/26	31/05/29

NOTA

El llamamiento para el ofrecimiento de interinidades en plaza vacante 9.1.a. de la categoría de Auxiliar de Enfermería, se prevé iniciar el próximo día **04/05/2026**

En el momento en que se contacte con el candidato, se le ofertará el nombramiento. **La elección del servicio se realizará en reunión con Enfermería, por orden de prelación.** Se avisará a candidatos a través de la Intranet del Complejo, así como, de los tabloneros de anuncios de la Unidad de Atención al Empleado.

En caso de aceptar la interinidad propuesta y para poder hacerla efectiva, **deberá presentar la renuncia al nombramiento que tiene en vigor al día siguiente de la aceptación**, con fecha de efectividad al finalizar la jornada del 31/05/2026, siempre que nombramiento no finalice anterior a dicha fecha.

(*) Los candidatos que se encuentren incluidos en las Listas de Empleo generadas por la OPE y listas supletorias, con los que no haya sido posible establecer contacto, les será de aplicación lo estipulado en la Orden de 3 de junio de 2011